



★ ★

JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO
DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 08 de febrero de 2020.

COMUNICADO DE PRENSA

07/02/2020

HURTO/s

Se presenta en Seccional Quinta – Dolores, femenina con domicilio en la jurisdicción denunciando hurto en interior de finca. Agrega que en la mañana se retira de su hogar por razones laborales quedando la finca sin moradores; constatando a su regreso que personas ajenas habían ingresado por la planta alta hallando todo revuelto y la faltante de \$ 12.000 (pesos uruguayos doce mil), suma que se encontraba en un portadocumento. Enterada Sra. Fiscal Dra. Viviana MAQUEIRA dispuso se labre acta a denunciante y concorra Policía Científica. Se investiga.

Se presenta masculino en Seccional Quinta en representación de comercio El Timbó, radicando denuncia por hurto. Agrega que al realizar control de caja notan la faltante de U\$S 700 (dólares americanos setecientos). Enterada Fiscal Dra. Viviana MAQUEIRA dispuso se realice indagatorias y relevamiento de cámaras existentes en interior de comercio.

HURTO/S DE VEHICULO (moto).

Se recepcionó en Seccional Segunda denuncia por hurto de moto. Damnificada da cuenta que dejó estacionada con traba correspondiente próximo a hora 20:00 en calle Varela y Vazquez moto marca Rocket matrícula KMA 784 de color rojo, notando al salir hora 23:00 la faltante. Avaluó en U\$S 250 (dólares americanos doscientos cincuenta).

Denuncian en Seccional Primera hurto de moto. La víctima da cuenta que próximo a hora 14:30 dejó estacionada en calle W. Ferreira Aldunate entre Artigas e Ituzaingó moto marca Yumbo City matrícula KNH 2790 color negra; en excelente estado por haber sido adquirida un mes atrás. Avaluó en U\$S 1256 (dólares americanos mil doscientos cincuenta y seis).

ESTAFA

Se presentó en Seccional Tercera vecina afincada en la jurisdicción dando cuenta haber sido víctima de estafa. Agrega que el día 3 de los corrientes se contactó por red social Facebook con un masculino que ofrecía préstamos de dinero, tramitando un monto de \$20.000 (pesos uruguayos veinte mil) por el que le indicaron debía depositar la suma de \$ 1.900; suma que la víctima depositó en Red Pagos. Cumplido esto le dicen que el préstamo debía ser de \$ 40.000 por lo que el monto a depositar por parte de

la solicitante era de \$2.900, suma que también depositó en la red de cobranza. Cuando se vuelve a contactar con el masculino, éste le argumenta que para efectivizar el préstamo aún debía depositar \$3.700; no accediendo la víctima a ello y optando por denunciar lo antes expuesto. Presenta capturas de pantalla de los contactos mantenidos con el denunciado. Se investiga.

LESIONES PERSONALES / FORMALIZADA SIN PRISION

Con fecha 25/07/2019 dan cuenta en Seccional Quinta de agresión física por parte de una femenina hacia una pareja en circunstancias que se estaba efectivizando un trámite de desalojo desde propiedad de las víctimas. Agrediendo la femenina a la otra mujer con piedras y un palo, ocasionándole lesiones que fueron certificadas. Fue enterada Fiscal de Turno disponiendo actuaciones al respecto.

Cumplidas instancias a nivel de Fiscalía y Juzgado Letrado de Dolores de 2do Turno, con fecha 7 del mes en curso mediante Oficio N° 44 se dispone la formalización de la investigación seguida por Fiscalía de Dolores contra la imputada A.M.P.M. de 42 años, por la imputación en calidad de autora de UN DELITO DE LESIONES PERSONALES, quedando sujeto al presente proceso de conformidad con lo dispuesto en el art. 266 CPP.

Por otro lado se dispuso las siguientes medidas:

1. residencia en un lugar específico.
2. la prohibición de comunicación y acercamiento de la imputada para con las víctimas.
3. la obligación de concurrir ante la seccional policial de su domicilio una vez a la semana y permanecer una hora allí.
4. todas las obligaciones se establecen por el plazo de 4 meses.

ABUSO SEXUAL A MENOR/ES / FORMALIZADO / PROC. ABREV. C/PRISION.

Con fecha 04/04/2019 se recepcionó denuncia en Seccional Cuarta – Villa Soriano por posible abuso sexual a menor/es de edad. Fue enterada en la oportunidad Sra. Fiscal Dra. Travers quien dispuso diversas actuaciones como así se diera trámite a Juez de Familia; todo lo que fue diligenciado por personal de citada dependencia como así personal de la Unidad Especializada en Violencia Doméstica y Género Zona II - Dolores.

En audiencia de fecha 12/04/2019 SE DISPUSO LA FORMALIZACIÓN RESPECTO DE W.L.P.M. 42 años, COMO PRESUNTO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE ATENTADO VIOLENTO AL PUDOR AGRAVADO POR COMETERSE CONTRA VICTIMA MENOR DE 12 AÑOS, EN REITERACION REAL, CON UN DELITO DE ABUSO SEXUAL AGRAVADO POR COMETERSE CONTRA VICTIMA MENOR DE 15 AÑOS, QUEDANDO EL IMPUTADO SUJETO AL PROCESO, POR RESOLUCIÓN 639/2019 PROHIBICIÓN DE COMUNICACIÓN Y ACERCAMIENTO RESPECTO DE LAS MENORES VÍCTIMAS POR 90 DÍAS Y RADIO DE 200 METROS.

En nueva audiencia con fecha 07/02/2020 se dispone por parte del Sr. Juez Letrado de Primer Turno Dr. Rochón mediante Proceso Abreviado condenar al imputado W.L.P.M. , a la pena de tres (3) años de penitenciaria por la comisión de UN DELITO DE ATENTADO VIOLENTO AL PUDOR AGRAVADO POR COMETERSE CONTRA VICTIMA MENOR DE 12 AÑOS, EN REITERACION REAL, CON UN DELITO DE

ABUSO SEXUAL AGRAVADO POR COMETERSE CONTRA VÍCTIMA MENOR DE 15 AÑOS, ambos en calidad de autor que se cumplirán conforme al siguiente régimen:

- Un año de prisión efectiva y en modalidad de libertad
- El restante año en régimen de libertad vigilada de conformidad a lo dispuesto por el art. 9 de ley 19.446
- Residencia en lugar determinado donde sea posible supervisión por la OSLA.

LESIONES GRAVÍSIMAS / FORMALIZADO C/MEDIDAS

Con fecha 19/08/2019 radican denuncia en sede Fiscalía de Dolores por lesiones a masculino mayor de edad (23 años) de edad; habiendo ocurrido el hecho en exterior de Club Unión siendo los autores tres personas sexo masculino, arrojándole uno de ellos un vaso de vidrio que impacta en el rostro de la víctima ocasionándole lesiones que a posterior fueron certificadas en centro asistencial.

Cumplidas actuaciones a nivel de Fiscalía y audiencia con fecha 07/02/2020 en Juzgado Letrado de Dolores de 2do Turno se dispuso la Formalización de la Investigación seguida por Fiscalía de Dolores contra el adolescente B.S.S. 14 años, por la imputación de la comisión de la presunta infracción prevista como delito de UNA INFRACCIÓN GRAVÍSIMA A LA LEY PENAL TIPIFICADA COMO UN DELITO DE LESIONES GRAVÍSIMAS ULTRA INTENCIONALES.

Por otro lado se dispuso las siguientes medidas:

1. residencia en un lugar específico.
2. la obligación de someterse al cuidado y vigilancia del Inau, en las mismas condiciones que la institución fije, debiéndose oficiar a tales efectos.
3. la prohibición de comunicación y acercamiento del imputado adolescente para con la víctima en un radio de 100mts.
4. prohibición de abandonar el domicilio los días viernes a domingo en horario de 22:00a06:00de la mañana del día siguiente, prohibición que no debe afectar el cumplimiento de sus obligaciones ordinarias.
5. todas las medidas se imponen por el término de 90días.

**Por la Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa y P/S/O.
Sub Oficial Mayor Ana BAIZ OLIVERA.**